Guayaquil, 8 de marzo del 2020

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SKY MANABI CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía **SKY MANABI CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A.**, he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, por lo que pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año del 2019.

1.1.- En mi opinión el administrador ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de la compañía, así como con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas de control para cumplir de la manera más apegada a las normas que regulan su actividad comercial.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Sra. Cristina Martinez E
C.C. No. 0909560492
COMISARIO